

**COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE MARZO DE 2021**

**A) NOTAS DE DESGLOSE**

**I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**ACTIVO**

**1. Efectivo y Equivalentes**

Representa la disponibilidad de las cuentas bancarias de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), al 31 de marzo de los ejercicios 2021 y 2020; el saldo contable en las cuentas de efectivo y equivalentes se integran de la siguiente manera:

Concepto	2021	2020
Nómina Contingencia BBVA No. Cuenta 0111451219	39,582	86,173
Cta. 0116174833 BBVA Pago a Víctimas	288,109	436,593
Fondo Rotatorio BBVA No. Cuenta 0111451081	693,582	
<b>Total</b>	<b>1,021,273</b>	<b>522,766</b>

Los rendimientos generados por las cuentas bancarias son reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 10 días naturales del mes siguiente de su obtención.

**2. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

Al 31 de marzo de los ejercicios 2021 y 2020, se tienen cuentas por cobrar a corto plazo por un monto de 10,985,340.0 pesos y 14,214,319.0 pesos, respectivamente, cuyos montos se integran de la siguiente forma:



Concepto	2021	2020
Viáticos	355,847	288,544
Recursos Destinados a Gasto Directo	10,549,850	13,822,346
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	79,643	103,429
<b>Total</b>	<b>10,985,340</b>	<b>14,214,319</b>

- a) Por los recursos entregados de viáticos para diversas comisiones oficiales, que se encuentran pendientes de comprobar, con saldo al 31 de marzo de 2021 y de 2020 de 355,847.0 pesos y 288,544.0 pesos, respectivamente.
- b) Por las Cuentas por Liquidar Certificadas que, al 31 de marzo de 2021 y al 31 de marzo de 2020, no habían sido pagadas por parte de la Tesorería de la Federación, cuyo saldo asciende a 10,549,850.0 pesos y 13,822,346.0 pesos, respectivamente.
- c) Por los recursos entregados para gastos urgentes pendientes de comprobación, cuya desagregación se muestra a continuación:

Concepto	2021	2020
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo vencimiento menor de 90 días	79,116	102,141
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo vencimiento mayor de 365 días	527	1,288
<b>Total</b>	<b>79,643</b>	<b>103,429</b>

### 3. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (Por tipo de contribución)

Sin información que revelar.

### 4. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

Sin información que revelar.

### 5. Método de Valuación de Almacén

Sin información que revelar.

### 6. Inversiones Financieras (Fideicomiso)

El 24 de noviembre de 2014 se constituyó el fideicomiso público de administración y pago denominado "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral", con el propósito de servir como mecanismo financiero para el pago de las ayudas, la asistencia y la reparación integral a víctimas, incluyendo la compensación en el caso de víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades federales y la

---

compensación subsidiaria para víctimas de delitos del orden federal, en términos del dictamen de procedencia correspondiente, conforme a la Ley General de Víctimas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Sin embargo, el 6 de noviembre de 2020 se publicó el "DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la **Ley General de Víctimas** y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos".

Este Decreto, además de reformar y derogar diversos artículos de la Ley General de Víctimas, extingue la figura del Fideicomiso del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de esta Comisión Ejecutiva, mecanismo para el pago de las ayudas, la asistencia y la reparación integral a víctimas, incluyendo la compensación en el caso de víctimas de violación a derechos humanos cometidas por autoridades federales y la compensación subsidiaria para víctimas de delito del orden federal. Asimismo, establece que los derechos y obligaciones derivados de los instrumentos jurídicos que por virtud del Decreto se extinguen o terminan, serán asumidos por los ejecutores de gasto correspondientes con cargo a su presupuesto autorizado, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Cabe señalar que, se obtuvo una prórroga de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la devolución de los recursos fiscales correspondientes al Fideicomiso, cuyo saldo total al 31 de marzo de 2021 asciende a 294,190,461.0 pesos.

## **7. Inversiones Financieras (saldos de las participaciones y aportaciones de capital)**

Sin información que revelar.

## **8. Bienes muebles, inmuebles e intangibles**

### a) Bienes muebles

Los bienes muebles corresponden a bienes donados por la Procuraduría General de la República, según contrato de donación número PGR/CN/DN/013/2012 y a bienes muebles adquiridos durante los ejercicios 2012, 2013 y 2017.

Su saldo al 31 de marzo de 2021, presentó variación respecto al ejercicio de 2020 derivado de la venta de 13 vehículos, y se integra de la siguiente manera:





Concepto	Valor	Depreciación del periodo	Depreciación Acumulada
Mobiliario y Equipo de Administración	32,665,867	766,772	24,649,360
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	749,706	7,091	671,708
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	690,819	17,270	500,844
Equipo de Transporte	305,503		305,503
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	475,619	11,890	352,964
<b>Total</b>	<b>34,887,514</b>	<b>803,023</b>	<b>26,480,379</b>

b) Bienes inmuebles

Conforme se establece en el artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se tienen registrados dos inmuebles asignados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), los cuales son ocupados por los Centros de Atención Integral (CAI) de la CEAV en Guadalajara y Guanajuato. Estos inmuebles se encuentran registrados a su valor catastral.

Conforme se señala en el inciso A del apartado III del Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2013; el registro de estos inmuebles tiene por objeto informar en los estados financieros de la CEAV la sustancia económica sobre el derecho de uso que conlleva para esta Entidad su asignación, no el de otorgarle a la CEAV la propiedad de los citados inmuebles.

Estos inmuebles fueron entregados por el INDAABIN a la entonces Procuraduría Social de Atención a Víctimas de Delitos en calidad de Depositaria.

A continuación, se detallan los inmuebles en comento:

Descripción	Valor	Depreciación del periodo	Depreciación Acumulada
Inmueble ocupado por el CAI en Guadalajara (Av. Unión No. 199 Col. América C.P. 44100)	30,447,406	380,593	3,425,333
Inmueble ocupado por el CAI en Guanajuato (Carretera Guanajuato-Juventino Rosas No. 120 Barrio la Yerbabuena)	3,456,201	43,203	388,823
<b>Total</b>	<b>33,903,607</b>	<b>423,796</b>	<b>3,814,156</b>

La depreciación de los bienes muebles e inmuebles se calcula a partir del mes siguiente de su adquisición, sobre los costos históricos, aplicando los siguientes porcentajes:

Descripción	Tasa de Depreciación
Edificios no Habitacionales	5.0%
Mobiliario y equipo de administración	10.0%
Equipo de transporte	25.0%
Equipo de cómputo	30.0%
Maquinaria, equipo eléctrico, de comunicaciones, telecomunicaciones y herramientas	10.0%

### 9. Activos intangibles y diferidos

Sin Información que revelar.

### 10. Estimaciones y Deterioros

Sin información que revelar.

### 11. Otros Activos

Sin información que revelar.

## PASIVO

### 12. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de marzo de los ejercicios 2021 y 2020 se tienen Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un monto de 11,320,438.0 pesos y 14,070,624.0 pesos, respectivamente, cuyo importe se integra de la siguiente forma:

Concepto	2021	2020
Servicios Personales por Pagar a Corto	36,827	108,322
Proveedores por pagar a Corto Plazo	996,514	9,414,560
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	777,835	4,445,941
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,509,262	101,801
<b>Total</b>	<b>11,320,438</b>	<b>14,070,624</b>

- a) La cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo muestra un saldo al 31 de marzo de 2021 y al 31 de marzo de 2020 de 36,827.0 pesos y 108,322.0 pesos, respectivamente, correspondiente a sueldos pendientes de pago.
- b) Al 31 de marzo de 2021 y 2020 se tienen proveedores por pagar a Corto Plazo cuyo saldo asciende a 996,514.0 pesos y 9,414,560.0 pesos, respectivamente, y corresponde a servicios devengados cuyo vencimiento es menor de 90 días, para los cuales fueron expedidas las Cuentas por Liquidar Certificadas, quedando pendientes de pago por la Tesorería de la Federación.
- c) Al cierre de marzo de 2021 y de 2020, las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo se integran de la siguiente manera:

Concepto	2021	2020
I.S.R. Retenido por Sueldos y Salarios		2,836,203
I.S.R. Retenido por Arrendamiento y Servicios Profesionales	80,796	138,370
I.V.A. Retenido por Arrendamiento, Servicios Profesionales y de Terceros	86,191	568,345
Retención Impuesto Cedular	712	1,069
IVA Retenido 6%	249,850	
Potenciación Seguro de Vida Individual		12,034
SAR-FOVISSSTE		105,125
ISSSTE		296,653
FONACOT		64,148
Impuesto Sobre Nóminas	360,286	423,994
<b>Total</b>	<b>777,835</b>	<b>4,445,941</b>

- d) El saldo de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo corresponde, principalmente, al monto pendiente de pago de Resoluciones a favor de las víctimas y a los recursos de la venta de los vehículos pendientes de su entero a la Tesorería de la Federación, su saldo al 31 de marzo de 2021 y de 2020 asciende a 9,509,262.0 pesos y 101,801.0 pesos, respectivamente.

### 13. Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo

Sin información que revelar.

### 14. Pasivos Diferidos y Otros Pasivos

Se tienen Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo que corresponden a las operaciones devengadas al 31 de marzo de 2021 y de 2020, pendientes de pago por la Tesorería de la Federación.

Su saldo al 31 de marzo de 2021 y de 2020, asciende a 10,549,870.0 pesos y 13,822,319.0 pesos, respectivamente.



## II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### INGRESOS

#### 1. Ingresos de Gestión

Sin información que revelar.

#### 2. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

Los Ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas corresponden a los recursos proporcionados por el Gobierno Federal para pago de servicios personales, servicios generales, adquisición de materiales y suministros, así como ayudas sociales, mediante el pago a los beneficiarios de las Cuentas por Liquidar Certificadas en forma directa por parte de la Tesorería de la Federación.

Su saldo al 31 de marzo de 2021 y de 2020, asciende a 210,471,242.0 pesos y 149,002,230.0 pesos, respectivamente.

#### 3. Otros Ingresos y Beneficios

Al 31 de marzo de 2021 y de 2020, se tienen Ingresos Financieros por 3,030,285.0 pesos y 8,033,088.0 pesos, respectivamente, que corresponden a los rendimientos generados por el Fideicomiso denominado "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral". Así mismo, al 31 de marzo de 2021 se tienen otros ingresos por un importe de 60,334.0 pesos, correspondientes a movimientos generados por el Fideicomiso "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral"

### GASTOS

#### 4. Gastos y Otras Pérdidas

Se tienen gastos correspondientes a las erogaciones en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y ayudas sociales, los cuales son necesarios para atender las funciones de esta Comisión Ejecutiva, y sus saldos ascienden a los siguientes montos:

Concepto	2021	2020
Servicios Personales	35,252,384	38,681,242
Materiales y Suministros	8,765	588,445
Servicios Generales	26,647,304	36,942,296
Ayudas Sociales	158,615,360	129,679,735



Uno de los montos más significativos es el rubro de servicios personales, ya que esta Entidad requiere principalmente del factor humano para el desarrollo de sus funciones y atribuciones.

Otro monto significativo lo presenta el rubro de servicios generales, cuyo monto incluye, entre otros, los servicios básicos, el arrendamiento de los inmuebles que ocupan las oficinas centrales y los Centros de Atención Integral de esta Comisión Ejecutiva, los servicios de vigilancia, mantenimiento y limpieza de inmuebles, los servicios de traslados y viáticos, los servicios en materia de tecnologías de la información, entre otros. Asimismo, en este rubro se incluye el desarrollo y mantenimiento de la plataforma informática del Registro Nacional de Víctimas.

El monto de las Ayudas Sociales corresponde, principalmente, a los pagos de resoluciones a favor de las víctimas de delitos.

Por otra parte, se tienen Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias que corresponden a la depreciación de los bienes inmuebles y muebles propiedad de la CEAV, cuyos montos al 31 de marzo de 2021 y de 2020 ascienden a 1,226,819.0 pesos y 1,229,707.0 pesos, respectivamente.

### III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

#### 1. Modificaciones al Patrimonio Contribuido

El Patrimonio Contribuido al 31 de marzo de 2021 asciende a 73,047,838.0 pesos; su saldo no refleja modificación respecto al ejercicio de 2020.

#### 2. Información sobre Modificaciones al Patrimonio Generado

Al inicio del ejercicio de 2021 se tenía un Patrimonio Generado por un importe de 258,029,348.0 pesos cuyo monto fue modificado por el resultado generado al 31 de marzo del ejercicio 2021 de (8,188,771.0) pesos, así como por el registro de las comprobaciones de viáticos anticipados otorgados en el ejercicio 2020 por un importe de (65,061.0) pesos, resultando la cantidad total de 249,775,516.0 pesos al 31 de marzo de 2021.

El monto del Patrimonio Contribuido más el monto del Patrimonio Generado nos da como resultado el total de la Hacienda Pública/Patrimonio por un importe de 322,823,354.0 pesos.

### IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

#### 1. Efectivo y Equivalentes

El saldo de efectivo y equivalentes al 31 de marzo de 2021 y de 2020 se integra de la siguiente manera:

Concepto	2021	2020
Bancos Tesorería	327,692	86,173
Fondos con Afectación Específica	693,581	436,593
<b>Total</b>	<b>1,021,273</b>	<b>522,766</b>





**2. Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles con su monto global y en su caso el porcentaje de las que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central.**

Al 31 de marzo de 2021 no se han registrado adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.

**3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios**

A continuación, se presenta la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios:

Concepto	2021	2020
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	(8,188,771)	-50,086,107
<b>Movimientos de partidas (rubros) que no afectan el efectivo</b>		
Depreciación	1,226,819	1,229,707
Otros Gastos		
<b>Total</b>	<b>(6,961,952)</b>	<b>-48,856,400</b>

**V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES**

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas  
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables  
Correspondiente del 1 de enero al 31 de marzo 2021  
(Pesos)**

<b>Total de Ingresos Presupuestarios</b>		<b>220,629,614</b>
<b>Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>3,090,619</b>
Ingresos Financieros	3,030,285	
Otros ingresos y beneficios <sup>1/</sup>	60,334	
Otros ingresos contables no presupuestarios		
<b>Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>10,158,372</b>
Otros ingresos presupuestarios no contables <sup>2/</sup>	10,158,372	
<b>Total de Ingresos Contables</b>		<b>213,561,861</b>

<sup>1/</sup> Otros ingresos generados por el Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

<sup>2/</sup> Cuentas por liquidar certificadas pendientes de pago al cierre del mes de marzo por la Tesorería de la Federación.

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**  
**Correspondiente del 1 de enero al 31 de marzo 2021**

(Pesos)

<b>Egresos Presupuestarios</b>	<b>220,629,614</b>
<b>Menos egresos presupuestarios no contables</b>	<b>643,806</b>
Apertura Fondo Rotatorio	412,500
Otros egresos presupuestales no contables <sup>1</sup>	231,306
<b>Más gastos contables no presupuestales</b>	<b>1,764,824</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,226,819
Provisiones (retenciones de impuestos)	417,539
Otros gastos contables no presupuestales <sup>2</sup>	120,466
<b>Total de Gasto Contable</b>	<b>221,750,632</b>

<sup>1</sup> Recursos otorgados para viáticos por diversas comisiones oficiales pendientes de comprobación al 31 de marzo de 2021.

<sup>2</sup> Pagos efectuados a través del Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

## B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

### CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

Se tienen demandas laborales, que podrían derivar en una obligación de pago para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; por tal motivo, su cuantificación se encuentra registrada en las Cuentas de Orden correspondientes, a fin de dar puntual seguimiento, su saldo al 31 de marzo de 2021 asciende a 66,532,015.6 pesos.

Existen dos contratos en comodato con el anteriormente denominado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) hoy llamado el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), que corresponden a bienes inmuebles que se encuentran en uso de los Centros de Atención Integral de la CEAV en Cuernavaca y Ciudad Juárez. Así mismo, existe un contrato en comodato con el Gobierno del Estado de Baja California Sur correspondiente al inmueble que ocupa el Centro de Atención Integral en ese Estado. Estos bienes no tienen ningún valor consignado en los contratos de comodato, por lo que fueron registrados a valor de 1.0 peso cada uno para su control en Cuentas de Orden.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) entregó, a la entonces Procuraduría Social de Atención a Víctimas de Delitos en calidad de Depositaria, una fracción de Terreno con superficie de 13,779.28 metros cuadrados, que forma parte del inmueble federal de mayor extensión, conocido como "Campo Deportivo Militar Marte" en el cual se encuentra adherido el monumento denominado "Memorial a las Víctimas de la Violencia". Este inmueble está catalogado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dentro de los polígonos de Área de Conservación Patrimonial y/o Zona de Monumentos Históricos, por lo que se encuentra registrado a valor de 1.0 peso para su control en Cuentas de Orden.

Así mismo, el INDAABIN otorgó un espacio para el uso, goce y aprovechamiento de la CEAV, el cual es ocupado por el Centro de Atención Integral en Torreón, mismo que también se encuentra registrado en Cuentas de Orden para su control.

## CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Los registros en las cuentas de orden presupuestarias representan el importe de las operaciones de ingresos y egresos presupuestarios de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, sus saldos ascienden a los siguientes montos:

Cuentas de Ingresos	2021	2020
Presupuesto de Ingresos Aprobado	843,726,642	855,454,264
Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	633,255,400	362,646,542
Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado	0	0
Presupuesto de Ingresos Devengado	0	0
Presupuesto de Ingresos Recaudado	210,471,242	492,807,722

Cuentas de Egresos	2021	2020
Presupuesto de Egresos Aprobado	843,726,642	855,454,264
Presupuesto de Egresos por Ejercer	580,538,944	300,263,247
Presupuesto de Egresos Modificado	0	0
Presupuesto de Egresos Comprometido	42,140,546	48,540,444
Presupuesto de Egresos Devengado	417,538	707,767
Presupuesto de Egresos Ejercido	10,158,372	13,135,084
Presupuesto de Egresos Pagado	210,471,242	492,807,722

## C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Introducción

Los Estados Financieros de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, proveen de información financiera a los usuarios de la misma, entre los que destacan, el personal de la Comisión Ejecutiva, la Junta de Gobierno de la CEAV, las instancias fiscalizadoras y revisoras, el H. Congreso de la Unión y la población en general.

El objetivo del presente documento es proporcionar información relevante de los aspectos económico-financieros que influyeron en el período, y que fueron considerados en la elaboración de los Estados Financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

### 2. Panorama Económico y Financiero

Para el ejercicio 2021 el presupuesto original asignado fue de 843,726,642.0 pesos, presupuesto menor en 1.4% respecto al aprobado en el ejercicio fiscal 2020, equivalente a 11,727,622.0 pesos, el cual a la fecha no ha sufrido modificaciones.





### 3. Autorización e Historia

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a las víctimas u ofendidos de delitos y de violaciones a derechos humanos, entre otros, los derechos a recibir protección, así como otras medidas de atención para garantizar su integridad física y psicológica, y a la reparación integral del daño, lo que se reafirma en los instrumentos internacionales celebrados por nuestro país en materia de derechos humanos.

La Ley General de Víctimas, establece en su artículo 79 la creación del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, el cual, para su operación y el cumplimiento de sus atribuciones, contará con una Comisión Ejecutiva.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas surge a través del Decreto, publicado en el DOF el 8 de enero de 2014, por el que se transforma la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) está encargada de garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas, además del ejercicio de labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Atención a Víctimas con el propósito de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones.

### 4. Organización y Objeto Social

#### a) Objeto social

La CEAV, tiene por objeto garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial los derechos a la asistencia, a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la debida diligencia, en términos del artículo 2 de la Ley General de Víctimas; así como desempeñarse como el órgano operativo del Sistema Nacional de Atención a Víctimas.

#### b) Principal actividad

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas garantizará la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas, así como el ejercicio de labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Atención a Víctimas con el objetivo de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones.

De la Comisión Ejecutiva depende la Asesoría Jurídica Federal, el Registro Nacional de Víctimas y el área responsable de efectuar los pagos que, en su caso, corresponda efectuar a las víctimas por concepto de recursos de ayuda, asistencia, reparación integral y compensación, en términos de la Ley General de Víctimas y demás disposiciones aplicables.

#### c) Ejercicio Fiscal



---

Los Estados Financieros y las notas que se presentan corresponden al período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2021.

**d) Régimen Jurídico**

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas fue constituida como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y de gestión.

**e) Consideraciones fiscales de la CEAV**

La CEAV no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de las personas morales, por estar considerada dentro del Título III "Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos" de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. No es sujeto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios ni de la Participación de Utilidades a los Trabajadores en virtud de su objetivo social y no lucrativo.

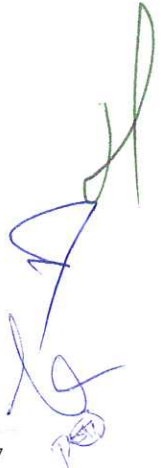
Tiene las obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta en los capítulos de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, actividades profesionales (honorarios) y arrendamientos pagados, sobre los cuales además aplican disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado en materia de retenciones y entero. Así mismo, tiene la obligación de retener el Impuesto Cedular por arrendamiento de un inmueble en el estado de Nayarit, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.

Está obligada a pagar cuotas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y efectuar aportaciones al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Sistema de Ahorro para el Retiro.

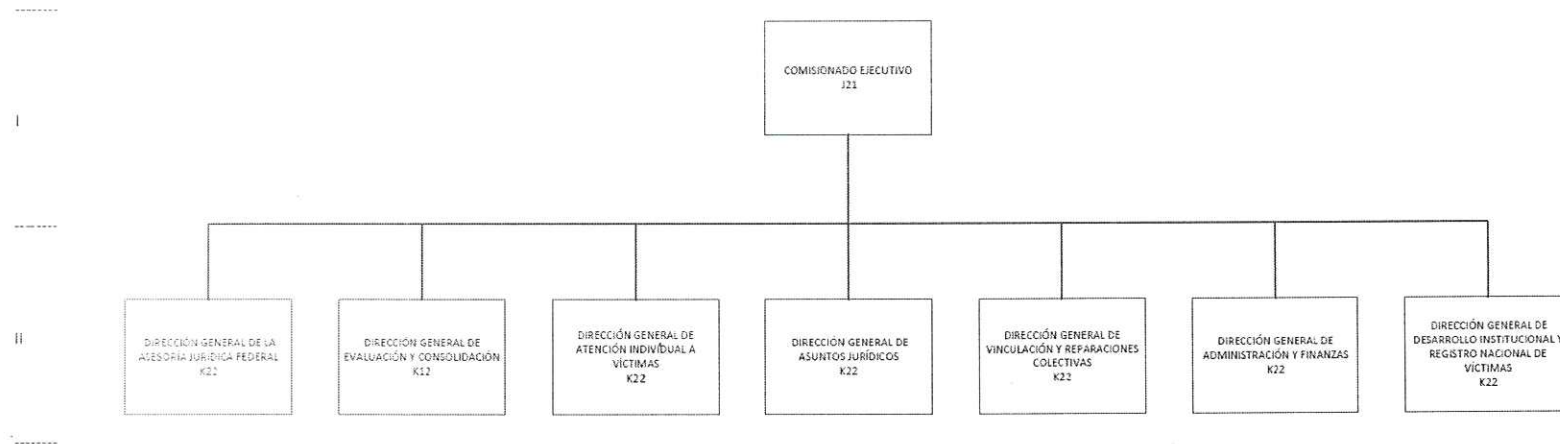
En cuanto a contribuciones locales se causa el Impuesto sobre Nóminas de acuerdo al artículo 156 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

**f) Estructura organizacional básica**

La Estructura Organizacional Básica de la CEAV se integra de la siguiente forma:



## COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS ESTRUCTURA BÁSICA



**Notas:**

De conformidad con el acuerdo CEAV/JG/PRIMERA-SO/10, en donde la Junta de Gobierno de la CEAV aprobó las modificaciones a la Estructura Orgánica y funcionamiento de la Comisión. Los niveles se actualizaron de conformidad con lo establecido en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal 2020. Actualmente está en proceso de registro y autorización de la Estructura Orgánica ante la Secretaría de la Función Pública.



## **g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario**

La información se detalla más adelante en la nota 9.

### **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros y sus notas están preparados de acuerdo a lo dispuesto en Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad contable gubernamental emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo las principales las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGGSP), y las demás disposiciones, normas, bases y reglamentaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En este sentido se considera de carácter supletorio la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) que así se autoricen por la SHCP, previa solicitud del Ente Público.

En observancia al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, las operaciones son registradas a su valor histórico sobre la base de devengado, es decir, los gastos se reconocen cuando se realizan, independientemente de su fecha de pago.

En la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas se aplican los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, a fin de permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afecten económicamente a esta Comisión Ejecutiva, de forma tal que la información sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

### **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

En esta Comisión Ejecutiva, no se ha utilizado ningún método para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio, debido a que, desde su creación, no se ha presentado un cambio significativo en el entorno económico inflacionario.

### **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

En la CEAV no se tienen registros en moneda extranjera ya que sólo se tienen operaciones cuantificadas en moneda nacional.

### **8. Reporte Analítico del Activo**

Al 31 de marzo de 2021, la CEAV presentó un Activo total de 344,693,661.0 pesos, el cual refleja un decremento respecto al ejercicio anterior, debido principalmente, a la disminución en el saldo del Fideicomiso "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral".

### **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

El 24 de noviembre de 2014 fue creado el fideicomiso público de administración y pago denominado "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral", mediante Contrato en el que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas funge como Fideicomitente y el entonces llamado Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, hoy llamado Banco del Bienestar, como Fiduciario.



El 6 de noviembre de 2020 se publicó el "DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la **Ley General de Víctimas** y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos".

Este Decreto, además de reformar y derogar diversos artículos de la Ley General de Víctimas, extingue la figura del Fideicomiso del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de esta Comisión Ejecutiva. Asimismo, establece que los derechos y obligaciones derivados de los instrumentos jurídicos que por virtud del Decreto se extinguen o terminan, serán asumidos por los ejecutores de gasto correspondientes con cargo a su presupuesto autorizado, de conformidad con las disposiciones aplicables. A fin de atender el citado Decreto y de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, está en proceso de revisión del Convenio de Extinción correspondiente; sin embargo, es preciso señalar que, se obtuvo una prórroga de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la devolución de los recursos fiscales correspondientes al Fideicomiso, cuyo saldo total al 31 de marzo de 2021 asciende a 294,190,461.0 pesos.

#### **10. Reporte de la Recaudación**

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas tiene Ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, proporcionados por el Gobierno Federal para el pago de servicios personales, servicios generales, adquisición de materiales y suministros, así como ayudas sociales, mediante el pago a los beneficiarios de las Cuentas por Liquidar Certificadas en forma directa por parte de la Tesorería de la Federación.

#### **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

Sin información que revelar.

#### **12. Calificaciones Otorgadas**

Sin información que revelar.

#### **13. Proceso de Mejora**

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas da seguimiento a los diversos temas establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, entre los que destacan los siguientes:

- Atención de recomendaciones y observaciones de instancias de fiscalización y vigilancia.
- Análisis del comportamiento presupuestal y financiero.
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores.



- Informe Anual sobre el estado que guarda el Control Interno Institucional.
- Cumplimiento en tiempo y forma de las acciones de mejora del Programa de Trabajo de Control Interno.

La implementación del Programa de Trabajo de Control Interno continúa en proceso de ajuste e implantación, acorde a la nueva realidad que le imponen las Reformas Legislativas a su marco normativo, a fin de aplicar mecanismos de control que otorguen certidumbre a la toma de decisiones, orientadas al logro de sus objetivos y metas, en un ambiente ético, de calidad, mejora continua y eficiencia.

#### 14. Información por Segmentos

Sin información que revelar.

#### 15. Eventos Posteriores al Cierre

Sin información que revelar.

#### 16. Partes Relacionadas

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

#### 17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Elaboró

Lic. Patricia Esther Hernández Sangabriel  
Jefa de Departamento

Revisó

Miriam de los Ángeles Pérez Vargas  
Directora de Presupuesto  
y Contabilidad

Autorizó

Mtro. Hanzel Homero Alvizar Bañuelos  
Director General de  
Administración y Finanzas



